

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE EQUIDAD SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO PARA EJERCICIO FISCAL 2007

ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, con fundamento en el Artículo 117 segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del distrito Federal; párrafo segundo del Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán publicar anualmente sus padrones de beneficiarios, donde se incluirán, por lo menos, el tipo de programa, nombre del beneficiario y colonia, de los beneficiarios de dichos programas sociales. En ese sentido, la Delegación Azcapotzalco publica el siguiente Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales de Equidad Social:

- Padrón de Beneficiarios de Apoyo a Madres solteras Jefas de Familia
- Padrón de Beneficiarios de Apoyo al Adulto Mayor
- Padrón de Beneficiarios de Apoyo a Discapacitados

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

LIC. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ

JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO